



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS  
★ ★ ★ ★ ★

REPUBLICA DE HONDURAS C. A.  
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE  
*La Iguala, Lempira*

Teléfono: (504) 9707-7335  
Correo: [municipalidadlaiguala@yahoo.com](mailto:municipalidadlaiguala@yahoo.com)  
RTN: 13099995432420



INFORME CONTRATOS DE PROYECTOS ELABORADOS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAIGUALA, LEMPIRA.

RESPONSABLE: BAUDILIO CORTEZ VARGAS

MES: MARZO

AÑO: 2021

UNIDAD TÉCNICA  
MUNICIPAL

Código	Descripción	Nº Contrato	Contratista	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Monto	Estatus
1	CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE SOBRE QUEBRADA "CHAGO" UBICADA EN CASERÍO SANTA ANA, LAS VEGAS, LA IGUALA, LEMPIRA, PROYECTO DE EMERGENCIA POR DESASTRES NATURALES.		VÍCTOR MANUEL RIVERA QUINTANILLA	8 DE MARZO DE DEL AÑO 2021	8 DE ABRIL DE DEL AÑO 2021	L. 21,875.00	CONTRATISTA
2	ALIMENTACIÓN PARA REUNIÓN PARA MESA INTERSECTORIAL EN ALDEA DE MATASANO DE LA IGUALA, LEMPIRA.		MARÍA MARGARITA DÍAZ VARGAS	18 DE DICIEMBRE DEL 2020	27 DE ENERO DE 2021	L. 1,942.50	CONTRATISTA
3	CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL DE BIBLIOTECA BLUE LUPIN UBICADA EN ALDEA TABLONES, LA IGUALA, LEMPIRA		RAFAEL JOVEL DIAZ	8 DE MARZO DE 2021	15 DE MAYO DE 2021	L. 75,000.00	CONTRATISTA
4	ASERRADO DE 696 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADO PARA CONSTRUCCIÓN SOBRE QUEBRADA "CHAGO" UBICADA EN CASERÍO SANTA ANA, LAS VEGAS, LA IGUALA, LEMPIRA, PROYECTO DE EMERGENCIA POR DESASTRES NATURALES		CATALINO QUINTANILLA CANTARERO	11 DE MARZO DEL AÑO 2021	12 DE MARZO DEL AÑO 2021	L. 2,436.00	CONTRATISTA
5	ASERRADO DE 280 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADO PARA EN ENCOFRADO DE CERCA PERIMETRAL DE LA ESCUELA ALDEA DE OJACA, LA IGUALA, LEMPIRA.		GUILFREDO REYES HERNÁNDEZ	3 DE MARZO DEL AÑO 2021	4 DE MARZO DEL AÑO 2021	L. 980.00	CONTRATISTA



**BAUDILIO CORTEZ VARGAS**  
Unidad Técnica Municipal

""TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS""

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.  
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE

*La Iguala, Lempira*

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: [municipalidadlaiguala@yahoo.com](mailto:municipalidadlaiguala@yahoo.com)

RTN: 13099995432420



El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

**CLAUSULA SEXTA:**

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

**CLAUSULA SÉPTIMA:**

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarreará la responsabilidad del pago de una multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

**CLAUSULA OCTAVA:**

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Trasferencia y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

**CLAUSULA NOVENA:**

Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.50% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto. Sobre la Renta. Total, del contrato de **LPS. 2,220.00 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS) Total, deducción de LPS. 277.50 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100) Total, deducción de Total, apagar LPS. 1,942.50 (UN MIL NUEVE CIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100).**

**CLAUSULA DECIMA:**

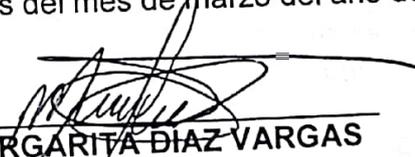
El contratante pagar a **MARÍA MARGARITA DÍAZ VARGAS** en represente como contratista individual por este trabajo la suma de **LPS. 1,618.75 (UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS CON 75/100)**..en la forma siguiente una sola estimación al finalizar el contrato de **LPS. 1,942.50 (UN MIL NUEVE CIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100).**

**CLAUSULA DECIMO PRIMERO:**

El contratista renuncia a el 20% de adelanto establecido en el articulo 179 de la Ley De Contrataciones del Estado.

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 5 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

  
\_\_\_\_\_  
**JUAN ALBERTO REYES REYES**  
Alcalde Municipal  
Contratante

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA MARGARITA DÍAZ VARGAS**  
Contratista  
CEL. 9760-7576

\*\*\*\*TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS\*\*\*\*

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DE HONDURAS



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.  
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE

*La Iguala, Lempira*

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: [municipalidadlaiguala@yahoo.com](mailto:municipalidadlaiguala@yahoo.com)

RTN: 13099995432420



**CONTRATO PRIVADO: ALIMENTACIÓN PARA REUNIÓN PARA MESA  
INTERSECTORIAL EN ALDEA DE MATASANO DE LA IGUALA, LEMPIRA.**

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad unión libre agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° **1309-1960-00222**, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V .8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señora **MARÍA MARGARITA DÍAZ VARGAS** mayor de edad casada, hondureña vecina del municipio de La Iguala, Lempira, residente en aldea de Matasano, con número de identidad **1309-1980-00179**, y solvencia Municipal N° **022765** RTN **13091980001791** actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se registrará por las cláusulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:**

Para efectos del presente contrato el señor Juan Alberto Reyes Reyes en adelante se denomina el contratante y la señora Irma Suyapa Reyes Cortez el contratista.

**CLAUSULA SEGUNDA:**

El contratante en uso de sus servicios hará la elaboración de 37 tiempos de comida para **ALIMENTACIÓN PARA REUNIÓN PARA MESA INTERSECTORIAL EN ALDEA DE MATASANO DE LA IGUALA, LEMPIRA.**, para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

**DESCRIPCIÓN:**

- Elaboración de 37 tiempos de comida a precio de LPS. 60.00 (SESENTA LEMPIRAS EXACTOS) cada tiempo de comida, haciendo un total de LPS. 2,220.00 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS) PARA ALMUERZO EN REUNIÓN DE MESA INTERSECTORIAL EN ALDEA DE MATASANO DE LA IGUALA, LEMPIRA

El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riesgos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haiga realizado normalmente trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del **18 DE DICIEMBRE DEL 2020 AL 27 DE ENERO DE 2021.**

**CLAUSULA CUARTA:**

El contratista supervisara y vigilara la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, pudiendo prescindir este contrato si a su juicio no se está cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

**CLAUSULA QUINTA:**

""TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS""

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DE HONDURAS



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.  
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE

*La Iguala, Lempira*

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: [municipalidadlaiguala@yahoo.com](mailto:municipalidadlaiguala@yahoo.com)

RTN: 13099995432420



**RECIBO**

POR: LPS. (1,942.50)

Recibí de Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira la cantidad de LPS. 1,942.50 (UN MIL NUEVE CIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100), pago como primer y última estimación de contrato firmado por la ELABORACIÓN DE 37 TIEMPOS DE COMIDA PARA ALMUERZO EN REUNIÓN DE MESA INTERSECTORIAL EN ALDEA DE MATASANO DE LA IGUALA, LEMPIRA.

Y para fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en el Municipalidad de La Iguala Lempira a los 12 días del mes marzo del año 2021.

MARÍA MARGARITA DÍAZ VARGAS  
ID. 1309-1980-00179,  
CONTRATISTA  
CEL 9760-7576

""TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS""

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
**TARJETA DE IDENTIDAD**

MARIA MARGARITA / DIAZ VARGAS



HONDUREÑA POR NACIMIENTO  
 NACIO EL: 27 ABRIL 1980  
 SEXO: FEMENINO  
 EMITIDA EL: 27 DICIEMBRE 2016

1309-1980-00179



01803895-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1309

MARIA MARGARITA / DIAZ VARGAS

1309-1980-00179



República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

RTN: 13091980001791

MARIA MARGARITA DIAZ VARGAS

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas Selectiva	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Liceros	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Liceros	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Liceros	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Fecha de Emisión: 20112520

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 21 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-67, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 24 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril del 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1977, publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20850 y el Reglamento de Prestamista N° Berricard Acuerdo 43 publicada el 16 de Enero del 1973.

*[Signature]*



Directo: Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumpla con sus obligaciones tributarias y es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 691503

Transacción: 98FD8D



**ALCALDIA MUNICIPAL LA IGUALA**  
**LEMPIRA HONDURAS C.A**  
**CONSTANCIA DE SOLVENCIA MUNICIPAL**



Nombre o Denominación Social

Maria Margarita Diaz Vargas

Numero de Identidad

1309-90-00179

Numero de Solvencia

026179

Año

2021

Emitida

8/12-3-2021

Fecha de Vencimiento

el 31 de diciembre del año 20

Como buen ciudadano paga puntualmente tus impuestos y estos serán devueltos en obras para un mejor desarrollo de nuestro bello municipio



**MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA**  
**CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. TEL. 2608-9095**

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2021 por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. 15 del 2 de Septiembre de 1965. Sin perjuicio del Impuesto adicional que Pueda resultar del Examen de sus declaraciones.

Sello y Firma del Alcalde Municipal



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.  
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE

*La Iguala, Lempira*

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: [municipalidadlaiguala@yahoo.com](mailto:municipalidadlaiguala@yahoo.com)

RTN: 13099995432420



**CONTRATO PRIVADO: ASERRADO DE 280 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADO PARA EN ENCOFRADO DE CERCA PERIMETRAL DE LA ESCUELA ALDEA DE OJACA, LA IGUALA, LEMPIRA.**

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad casado agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° **1309-1960-00222**, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V .8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señor **GUILFREDO REYES HERNÁNDEZ** mayor de edad unión libre, hondureño vecino del municipio de La Iguala, Lempira, residente en aldea Las Vegas caserío Santa Ana , con número de identidad **1309-1976-00164** y solvencia Municipal N° **025844** RTN **13091976001646** actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se registrá por las clausulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:**

Para efectos del presente contrato el señor **JUAN ALBERTO REYES REYES** en adelante se denomina el contratante y el señor **GUILFREDO REYES HERNÁNDEZ** el contratista.

**CLAUSULA SEGUNDA:**

El contratante en uso de sus servicios hará el **ASERRADO DE 280 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADO PARA EN ENCOFRADO DE CERCA PERIMETRAL DE LA ESCUELA ALDEA DE OJACA, LA IGUALA, LEMPIRA.** para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

**DESCRIPCIÓN:**

**Aserrado de:**

- 24 tablas de 1x8x10 , haciendo un total de pies de madera aserrada de 160.
- 24 cuadros de 2x3x10 , haciendo un total de pies de madera aserrada de 120.

Con un valor unitario por cada pie de madera acerado de **L. 4 (CUATRO LEMPIRAS EXACTOS)** haciendo un total por los 696 pies aserrados de **UN MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L.1,120.00)** para ser utilizado en aserrado de 280 pies de madera para ser utilizado para en encofrado de cerca perimetral de la escuela aldea de Ojaca, La Iguala, Lempira.

**CLAUSULA TERCERA:**

El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riesgos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haiga realizado normalmente trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del **3 DE MARZO DEL AÑO 2021 AL 4 DE MARZO DEL AÑO 2021.**

\*\*\*"TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS"\*\*\*

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DE HONDURAS



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.  
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE  
*La Iguala, Lempira*

Teléfono: (504) 9707-7335  
Correo: [municipalidadlaigualala@yahoo.com](mailto:municipalidadlaigualala@yahoo.com)  
RTN: 13099995432420



**CLAUSULA CUARTA:**

El contratista supervisara y vigilara la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, pudiendo prescindir este contrato si a su juicio no se esta cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

**CLAUSULA QUINTA:**

El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

**CLAUSULA SEXTA:**

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

**CLAUSULA SÉPTIMA:**

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarreará la responsabilidad del pago de un multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

**CLAUSULA OCTAVA:**

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Trasferencia y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

**CLAUSULA NOVENA:**

Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.50% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto. Sobre la Renta. Total, del contrato **UN MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L.1,120.00)**Total, deducción de **CIENTO CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 140.00)** Total, apagar **NUEVE CIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 980.00).**

**CLAUSULA DECIMA:**

El contratante pagar a **GUILFREDO REYES HERNÁNDEZ** en represente como contratista individual por este trabajo la suma de **L. 980.00 (NUEVE CIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS)** en la forma siguiente una estimación la primera y última estimación al finalizar la obra de **L. 980.00 (NUEVE CIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS).**

**CLAUSULA DÉCIMO PRIMERO:**

El contratista renuncia a el 20% de adelanto establecido en el articulo 179 de la Ley De Contrataciones del Estado.

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 2 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

*Guilfredo Reyes Hernández*

""TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS""

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DE HONDURAS



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.  
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE

*La Iguala, Sempira*

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: [municipalidadlaiguala@yahoo.com](mailto:municipalidadlaiguala@yahoo.com)

RTN: 13099995432420



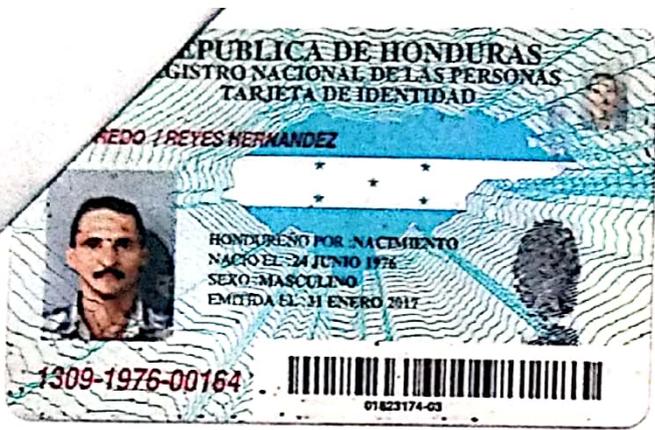
JUAN ALBERTO REYES REYES

Alcalde Municipal  
Contratante

*Guilfredo Reyes H*  
GUILFREDO REYES HERNÁNDEZ  
Contratista  
CEL.

""TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS""

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



**ALCALDIA MUNICIPAL LA IGUALA**  
**LEMPIRA HONDURAS C.A**  
 CONSTANCIA DE SOLVENCIA MUNICIPAL

Nombre o Denominación Social  
Guilfredo Reyes Hernandez

Numero de Identidad	<u>1309-1976-00164</u>	Numero de Solvencia	<u>025844</u>
Año	<u>2021</u>	Emitida	<u>07-03-2021</u>
Fecha de Vencimiento			
el 31 de diciembre del año <u>2021</u>			

**MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA**  
 CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. TEL. 2508-9095

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2021 por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. 15 del 2 de Septiembre de 1966. Sin perjuicio del Impuesto adicional que Pueda resultar del Examen de sus declaraciones.

*[Signature]*  
 Sello y Firma del Alcalde Municipal

Como buen ciudadano paga puntualmente tus impuestos y estos serán devueltos en obras para un mejor desarrollo de nuestro bello municipio

República de Honduras  
 Servicio de Administración de Rentas  
 Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 26/02/2018      RTN: 13091976001646

GUILFREDO REYES HERNANDEZ  
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos <input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 58 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 68, 69 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

*[Signature]*  
 Ministro Director

**SAR**

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributares ProgreSAR"

Numero de Documento SAR-412-2850148      Transacción: 005341



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.  
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE

*La Iguala, Sempira*

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: [municipalidadlaiguala@yahoo.com](mailto:municipalidadlaiguala@yahoo.com)

RTN: 13099995432420



**CONTRATO PRIVADO: ASERRADO DE 696 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADO PARA CONSTRUCCIÓN SOBRE QUEBRADA "CHAGO" UBICADA EN CASERÍO SANTA ANA, LAS VEGAS, LA IGUALA, LEMPIRA, PROYECTO DE EMERGENCIA POR DESASTRES NATURALES.**

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad casado agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° **1309-1960-00222**, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V .8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señor **CATALINO QUINTANILLA CANTARERO** mayor de edad unión libre, hondureño vecino del municipio de La Iguala, Lempira, residente en aldea Las Vegas caserío Santa Ana , con número de identidad **1309-1965-00264** y solvencia Municipal N° **025117** RTN **K38XHE-H** actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se regirá por las clausulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:**

Para efectos del presente contrato el señor **JUAN ALBERTO REYES REYES** en adelante se denomina el contratante y el señor **CATALINO QUINTANILLA CANTARERO** el contratista.

**CLAUSULA SEGUNDA:**

El contratante en uso de sus servicios hará el **ASERRADO DE 696 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADO PARA CONSTRUCCIÓN SOBRE QUEBRADA "CHAGO" UBICADA EN CASERÍO SANTA ANA, LAS VEGAS, LA IGUALA, LEMPIRA, PROYECTO DE EMERGENCIA POR DESASTRES NATURALES** para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

**DESCRIPCIÓN:**

**Aserrado de:**

- 40 piezas de 1x12x12 , haciendo un total de pies de madera aserrada de 480.
- 24 piezas de 2x3x12 , haciendo un total de pies de madera aserrada de 144.
- 12 piezas de 1x6x12 , haciendo un total de pies de madera aserrada de 72.

Con un valor unitario por cada pie de madera acerado de **L. 4 (CUATRO LEMPIRAS EXACTOS)** haciendo un total por los 696 pies aserrados de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.2,784.00)** para ser utilizado en **ASERRADO DE 696 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADO PARA CONSTRUCCIÓN SOBRE QUEBRADA "CHAGO" UBICADA EN CASERÍO SANTA ANA, LAS VEGAS, LA IGUALA, LEMPIRA, PROYECTO DE EMERGENCIA POR DESASTRES NATURALES**

**CLAUSULA TERCERA:**

El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riegos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haiga realizado normalmente



""TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS""

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

*Catalino Quintanilla Cantarero*



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.  
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE

*La Iguala, Lempira*

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: [municipalidadlaiguala@yahoo.com](mailto:municipalidadlaiguala@yahoo.com)

RTN: 13099995432420



trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del **11 DE MARZO DEL AÑO 2021 AL 12 DE MARZO DEL AÑO 2021.**

**CLAUSULA CUARTA:**

El contratista supervisara y vigilara la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, pudiendo prescindir este contrato si a su juicio no se esta cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

**CLAUSULA QUINTA:**

El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

**CLAUSULA SEXTA:**

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

**CLAUSULA SÉPTIMA:**

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarreará la responsabilidad del pago de un multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

**CLAUSULA OCTAVA:**

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Tránsito y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

**CLAUSULA NOVENA:**

Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.50% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto. Sobre la Renta. Total, del contrato **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.2,784.00)** Total, deducción de **TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L. 384.00)** Total, apagar **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,436.00).**

**CLAUSULA DECIMA:**

El contratante pagar a **CATALINO QUINTANILLA CANTARERO** en represente como contratista individual por este trabajo la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,436.00).** en la forma siguiente una estimación la primera y última estimación al finalizar la obra de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,436.00).**

**CLAUSULA DÉCIMO PRIMERO:**

El contratista renuncia a el 20% de adelanto establecido en el artículo 179 de la Ley De Contrataciones del Estado.

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 8

""TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS""

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.  
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE

*La Iguala, Sempira*

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: [municipalidadlaiguala@yahoo.com](mailto:municipalidadlaiguala@yahoo.com)

RTN: 13099995432420



días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.



**JUAN ALBERTO REYES REYES**

Alcalde Municipal  
Contratante

**CATALINO QUINTANILLA CANTARERO**

Contratista  
CEL.

""TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS""

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



HONDURAS C. A.  
MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA  
Teléfono: Tele. (504) 2625-3839 (504) 9707-7335  
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

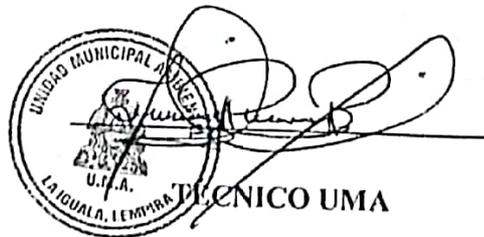
---

### CONSTANCIA

El suscrito Técnico de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) del Municipio de la Iguala Departamento Lempira. Hace constar que mediante verificación y constancia extendida por el alcalde auxiliar de la Comunidad de Santa Ana se presentó a esta oficina de la UMA el Sr: Catalino Quintanilla Cantarero mayor de edad con identidad N° 1309-1965-00264 y Solvencia Municipal N°025717 vecino de la comunidad antes mencionada presentando solicitud para corte de un árbol de pino para aprovechamiento no comercial y extraer la cantidad de 696 pie de madera que se utilizara para encofrado en la construcción para la rehabilitación de caja puente ya que fue destruida por efectos de Huracán IOTA se extiende la presente Autorización desde esta Unidad por considerarse de emergencia en un proyecto ejecutado por la municipalidad en respuesta a la población de esta comunidad.

Y para los fines que al interesado estime conveniente se le extiende la presente en el Municipio de la Iguala Lempira, a los 08 días del mes de Marzo del año 2021.

**NOTA: VALIDO 11 y 12 DE MARZO DEL 2021**

  
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL  
LA IGUALA, LEMPIRA  
U.P.A.  
TÉCNICO UMA

REPUBLICA DE HONDURAS  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
TARJETA DE IDENTIDAD

CATALINO / QUINTANILLA CANTARERO



HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
NACIO EL: 26 NOVIEMBRE 1965  
SEXO: MASCULINO  
EMITIDA EL: 12 NOVIEMBRE 2009

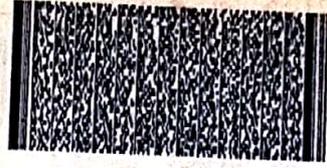
1309-1965-00264



01811430-04

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1309  
CATALINO / QUINTANILLA CANTARERO  
1309-1965-00264

REPUBLICA DE HONDURAS  
SECRETARIA DE FINANZAS  
DIRECCION EJECUTIVA DE INGRESOS  
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

NOMBRE DEL INSCRITO	R. T. N.
QUINTANILLA CANTARERO CATALINO	K30XHE-H
FECHA EMISION	VIGENCIA INDEFINIDA
2006 1998	

*R. García M.*  
DIRECTOR EJECUTIVO



"EL CODIGO DE REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL DEBERA SER EXHIBIDO UNICAMENTE PARA ACTOS Y GESTIONES DE CARACTER FISCAL"

( DECRETO N - 27 - 90 )

ALCALDIA MUNICIPAL LA IGUALA  
LEMPIRA HONDURAS C.A  
CONSTANCIA DE SOLVENCIA MUNICIPAL

Nombre o Denominación Social  
Catalino Quintanilla Cantarero

Numero de Identidad	1309-1965-00264	Numero de Solvencia	025717
Año	2021	Emitida	23-02-2021
Fecha de Vencimiento		el 31 de diciembre del año 2021.	

Como buen ciudadano paga puntualmente tus impuestos y estos serán devueltos en obras para un mejor desarrollo de nuestro bello municipio

MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA  
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. TEL. 2608-9095

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2021 por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. 15 del 2 de Septiembre de 1965. Sin perjuicio del Impuesto adicional que Pueda resultar del Examen de sus declaraciones.



Sello y Firma del Alcalde Municipal



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.  
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE

*La Iguala, Lempira*

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: [municipalidadlaigualal@yahoo.com](mailto:municipalidadlaigualal@yahoo.com)

RTN: 13099995432420



**CONTRATO PRIVADO: CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE SOBRE QUEBRADA SECA  
UBICADA EN CASERÍO SANTA ANA, LAS VEGAS, LA IGUALA, LEMPIRA, PROYECTO  
DE EMERGENCIA POR DESASTRES NATURALES.**

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad casado agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° **1309-1960-00222**, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V .8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señor **VÍCTOR MANUEL RIVERA QUINTANILLA** mayor de edad casado, hondureño vecino del municipio de La Iguala, Lempira, residente en caserío Santa Ana, aldea de San Miguel , con número de identidad **1613-1969-00723** y solvencia Municipal N° **025828** RTN **16131969007232** actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se regirá por las clausulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:**

Para efectos del presente contrato el señor **JUAN ALBERTO REYES REYES** en adelante se denomina el contratante y el señor **VÍCTOR MANUEL RIVERA QUINTANILLA** el contratista.

**CLAUSULA SEGUNDA:**

El contratante en uso de sus servicios hará la construcción de **CAJA PUENTE SOBRE QUEBRADA SECA UBICADA EN CASERÍO SANTA ANA, LAS VEGAS, LA IGUALA, LEMPIRA, PROYECTO DE EMERGENCIA POR DESASTRES NATURALES**, para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

**DESCRIPCIÓN:**

Construcción de caja puente sobre quebrada el SECA ubicada calle troncal que conduce de Las Vegas a el barrio Santa Ana a salir a Agua Caliente, con las medidas siguientes 7 metros lineales por 2 metros de ancho, por 1.80 de alto, donde se realizara excavaciones para asentar una rampla con enchapada de piedra por donde corre el agua y dos muros de dos metros de largo con una altura de 1.80 metros y un grosor de 30 centímetros, donde ira la terraza con un grosor de 15 centímetros fundida con hierro de media pulgada , dos brazos de suspensión con una dimisión de 1 metro de largo y 1.80 de alto a terminar en 1 metro por un extremo , y por el otro extremo 2 brazos de 2.5 metros de largo 1.80 de alto a terminar en 1 metro, Con un valor de mano de obra calificada de **LPS. 25,000.00 (VEINTE Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** para ser utilizado en el proyecto construcción de caja puente sobre quebrada SECA ubicada en caserío Santa Ana, Las Vegas, La Iguala, Lempira, proyecto de **EMERGENCIA** por desastres naturales del huracán IOTA, donde la comunidad se compromete a dar la obra no calificada.

**CLAUSULA TERCERA:**

El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riegos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto

""TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS""

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

*Victor Manuel Rivera*



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.  
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE

*La Iguala, Lempira*

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: [municipalidadlaiguala@yahoo.com](mailto:municipalidadlaiguala@yahoo.com)

RTN: 13099995432420



solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haiga realizado normalmente trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del 8 DE MARZO DE DEL AÑO 2021 AL 8 DE ABRIL DE DEL AÑO 2021

**CLAUSULA CUARTA:**

El contratista supervisara y vigilara la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, pudiendo prescindir este contrato si a su juicio no se esta cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

**CLAUSULA QUINTA:**

El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

**CLAUSULA SEXTA:**

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

**CLAUSULA SÉPTIMA:**

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarreará la responsabilidad del pago de un multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

**CLAUSULA OCTAVA:**

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Trasferencia y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

**CLAUSULA NOVENA:**

Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.50% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto. Sobre la Renta. Total, del contrato **VEINTE CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 25,000.00)** Total, deducción de **TRES MIL CIENTO VEINTE Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 3,125.00)** Total, apagar **VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 21,875.00).**

**CLAUSULA DECIMA:**

El contratante pagar a **VÍCTOR MANUEL RIVERA QUINTANILLA** en represente como contratista individual por este trabajo la suma de **VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 21,875.00)**. en la forma siguiente tres estimaciones que se detallan a continuación:

1. Un adelanto del 20% establecido en el artículo 179 de la Ley De Contrataciones del Estado de **LPS. 4,375.00 (CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)**
2. La primera estimación de **LPS. 8,750.00 (OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)** al tener un 50% de avances de ora.

\*\*\*TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS\*\*\*

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

*Victor Manuel del Rio*



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.  
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE

*La Iguala, Lempira*

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: [municipalidadlaiguala@yahoo.com](mailto:municipalidadlaiguala@yahoo.com)

RTN: 13099995432420

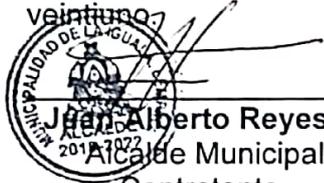


3. La segunda y última estimación de LPS. 8,750.00 (OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) al finalizar la obra.

**CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)**

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 3 días del mes de marzo del año dos mil

veintinueve



Juan Alberto Reyes Reyes

Alcalde Municipal

Contratante

*Victor Manuel Rivera Quintanilla*

Víctor Manuel Rivera Quintanilla

Contratista

CEL. 9584-6008

""TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS""

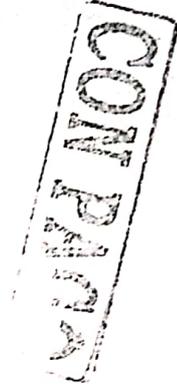
Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

COMPROBANTE DE PAGO  
BANCO: 18 BANHCAFE  
SUCURSAL: 42 CALLE DEL COMERCIO, LEMPIRA

FECHA: 01/03/2021 HORA: 11:47:11 a.m.  
CAJA: 1  
USUARIO: bhcdamp  
TRANSACCIÓN: 01804201202103011147114  
N° DE DECLARACIÓN: 25275058304  
PERIODO:  
03-2021  
RTN:  
16131969007232  
IMPUESTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS  
156  
CONCEPTO: Propio cómputo  
1

MONTOS PAGADOS  
Impuesto  
L. 200.00  
Multa  
L. 0.00  
Recargo  
L. 0.00  
Intereses  
L. 0.00  
MONTO TOTAL:  
L. 200.00  
FORMA DE PAGO: EFECTIVO

Ticket válido con sello de caja



1891  
GENCIA 018  
750  
1899  
UNERO  
FECHA  
CAUDACIONES  
R.F.A. ALVARADO H. No. 7111. 0032  
CAUDACIONES FISCALES  
\* Duplicado \*  
\* 25275058304 \*  
\* 200.00 \*  
\* 101 \*





**ALCALDIA MUNICIPAL LA IGUALA  
LEMPIRA HONDURAS C.A**  
CONSTANCIA DE SOLVENCIA MUNICIPAL



Nombre o Denominación Social			
Victor Manuel Rivera Quintanilla			
Numero de Identidad	7613-1969-00723	Numero de Solvencia	025828
Año	2021	Emitida	26-02-2021
Fecha de Vencimiento			
el 31 de diciembre del año 2021			

Como buen ciudadano paga puntualmente tus impuestos y estos serán devueltos en obras para un mejor desarrollo de nuestro bello municipio



**MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA**  
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. TEL. 2608-9095

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2021, por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. 15 del 2 de Septiembre de 1985. Sin perjuicio del Impuesto adicional que Pueda resultar del Examen de sus declaraciones.

*[Signature]*  
Sello y Firma del Alcalde Municipal

**RNP** REPUBLICA DE HONDURAS  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
TARJETA DE IDENTIDAD

VICTOR MANUEL / RIVERA QUINTANILLA



HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
NACIÓ EL 04 ABRIL 1969  
SEXO: MASCULINO  
EMITIDA EL 12 NOVIEMBRE 2013

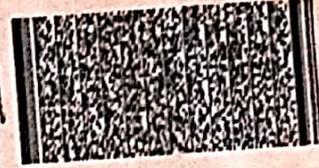
1613-1969-00723



03092343-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

*[Signature]*  
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0506  
VICTOR MANUEL / RIVERA QUINTANILLA  
1613-1969-00723

**CONTRATO PRIVADO: CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL DE BIBLIOTECA BLUE LUPIN UBICADA EN ALDEA TABLONES, LA IGUALA, LEMPIRA.**

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad casado agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° **1309-1960-00222**, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V .8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señor **RAFAEL JOVEL DIAZ** mayor de edad casado, hondureño vecino del municipio de La Iguala, Lempira, residente en aldea de Taragual, con número de identidad **1309-1958-00212** y solvencia Municipal N° **024694** RTN **13091958002121** actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se regirá por las clausulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:**

Para efectos del presente contrato el señor **JUAN ALBERTO REYES REYES** en adelante se denomina el contratante y el señor **RAFAEL JOVEL DIAZ** el contratista.

**CLAUSULA SEGUNDA:**

El contratante en uso de sus servicios hará la **CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL DE BIBLIOTECA BLUE LUPIN UBICADA EN ALDEA TABLONES, LA IGUALA, LEMPIRA** para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

**DESCRIPCIÓN:**

Construcción de cerca perimetral que medirá 99 metros lineales los cuales se detallan a continuación:

- 30 metros lineales hacia el sur
- 27 metros lineales hacia el este
- 13.50 metros lineales hacia el oeste
- 28.50 metros lineales hacia el norte

Donde se ara excavación para la cimentación de piedra y concreto, colocación de dos Hiladas de bloques donde irán 500 bloques y también repellido , una solera inferior después de la cimentación , una solera superior después del bloque para colocación de alambre ciclón, colocación de 50 tubos industrial con soldadura, templar 3 royo de alambre ciclón donde se colocaran también un royo de alambre de púa, construcción de dos base para colocación de portón en entrada peatonal, construcción de dos bases y instalación de portón para entrada de vehículos, Con un valor de mano de obra calificada de **SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 75,000.00)** para ser utilizado proyecto de construcción **DE CERCA PERIMETRAL DE BIBLIOTECA BLUE LUPIN UBICADA EN ALDEA TABLONES, LA IGUALA, LEMPIRA.**

**CLAUSULA TERCERA:**



\*\*\*TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS\*\*\*

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.  
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE  
*La Iguala, Lempira*  
Teléfono: (504) 9707-7335  
Correo: [municipalidadlaiguala@yahoo.com](mailto:municipalidadlaiguala@yahoo.com)  
RTN: 13099995432420



El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riesgos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haiga realizado normalmente trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del

**8 DE MARZO DE 2021 AL 15 DE MAYO DE 2021.**

**CLAUSULA CUARTA:**

El contratista supervisara y vigilara la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, pudiendo prescindir este contrato si a su juicio no se esta cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

**CLAUSULA QUINTA:**

El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

**CLAUSULA SEXTA:**

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

**CLAUSULA SÉPTIMA:**

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarreará la responsabilidad del pago de un multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

**CLAUSULA OCTAVA:**

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Trasferencia y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

**CLAUSULA NOVENA:**

El contratante pagar a **RAFAEL JOVEL DIAZ** en represente como contratista individual por este trabajo la suma de **SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 75,000.00)** en la forma siguiente:

1. Un adelanto del el 20% establecido en articulo 179 de la Ley De Contrataciones del Estado que corresponde a **L.15,000.00 ( QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**
2. La primera estimación según los avances del proyectos de **L.30,000.00 ( treinta MIL LEMPIRAS EXACTOS)**
3. La segunda y ultima estimación al tener finalizada la obra de **L.30,000.00 ( treinta MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo

\*\*\*TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS\*\*\*

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.  
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE  
*La Iguala, Lempira*

Teléfono: (504) 9707-7335  
Correo: [municipalidadlaigualal@yahoo.com](mailto:municipalidadlaigualal@yahoo.com)  
RTN: 13099995432420



cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 5 días del mes de marzo del año dos mil veintuno



Juan Alberto Reyes Reyes  
Alcalde Municipal  
Contratante

RAFAEL JÓVEL DIAZ  
Contratista  
CEL. 9887-0186

""TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS""

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

REPUBLICA DE HONDURAS  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
TARJETA DE IDENTIDAD

RAFAEL JOVEL DIAZ



HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
NACIO EL 24 OCTUBRE 1958  
SEXO MASCULINO  
EMITIDA EL 07 AGOSTO 2014

1309-1958-00212



01822964-04

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente

M. J. K.  
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1309

RAFAEL J JOVEL DIAZ  
1309-1958-00212

República de Honduras  
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
Registro Tributario Nacional

RTN: 13091958002121

RAFAEL JOVEL DIAZ  
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20140401

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

*[Signature]*

Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1580914

Transacción: 7463F2

ALCALDIA MUNICIPAL LA IGUALA  
LEMPIRA HONDURAS C.A  
CONSTANCIA DE SOLVENCIA MUNICIPAL

Nombre o Denominación Social  
Rafael Jovel Diaz

Numero de Identidad 1309-1958-00212 Numero de Solvencia 024694

Año 20 21 Emitida 13-01-2021

Fecha de Vencimiento  
el 31 de diciembre del año 20 21.

Como buen ciudadano paga puntualmente tus impuestos y estos serán devueltos en obras para un mejor desarrollo de nuestro bello municipio



MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA  
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. TEL. 2608-9095

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2021 por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. 15 del 2 de Septiembre de 1965. Sin perjuicio del Impuesto adicional que Pueda resultar del Examen de sus declaraciones.

Sello y Firma del Alcalde Municipal  
2016-2022